167 (Ciento sesenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM UEP CAF Nº 1337 /2023

A	:	**LIC. MARIO GALEANO,** Jefe Departamento de Administración Vial
DE	:	**ING. GUSTAVO ROBADIN,** Coordinador Interino Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.
REFERENCIA	:	**Contrato S.G. Ministro N° 246/2021.** Llamado MOPC N°110/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS ACCESOS AL 2° PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. "CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO". **ID Nº 388.868**
OBJETO	:	**Convenio Modificatorio N° 3 de la Fiscalización de Obra**
FECHA	:	31 de agosto de 2023

Me dirijo a usted, en atención al Expediente M.E.U N° 12.959/2023, en donde la Fiscalización del Contrato de la Referencia, el CONSORCIO INCONPAR INGSER introduce la propuesta de Convenio Modificatorio N°03, correspondiente a la solicitud de Ampliación de monto y del Plazo del Servicio de Fiscalización de obras.

La Fiscalización del Contrato de la Referencia menciona en su Expediente M.E.U. N°12.959/2023 a través de su nota CIIM 203 23 C7 lo siguiente:

La solicitud de prórroga del plazo para la prestación de servicios de Fiscalización, respecto al plazo contractual vigente, se respalda en:

"En la ampliación del plazo de ejecución de obra para la Empresa constructora ACARAY S.A. concedida por el M.O.P.C. mediante la Orden de Ejecución N°8 (Nota D.V. N°257/2023), otorgándose una nueva prórroga de 6 (seis) meses al plazo de terminación vigente de obras (12 de febrero de 2023) por motivos de fuerza mayor, pues al no contar el Contratista con la totalidad de la liberación de la franja de dominio tiene condicionada y limitada la ejecución de sus trabajos de manera continua, impidiendo además la habilitación de nuevos frentes de trabajo".

"Por este motivo se solicita con el presente Convenio Modificatorio la prórroga del plazo del Servicio de Fiscalización para acompañamiento de las obras hasta alcanzar el máximo aumento permitido del 19.998% del monto original ofertado, representando la cantidad de 1.4 meses; estableciéndose la fecha de fin del Contrato de Fiscalización para el día 24 de abril de 2023".

El Supervisor del contrato de la referencia indica en su Memorándum N°19 (Expediente CAF N° 1.471/2023) lo siguiente:

"...Habiendo hecho las verificaciones correspondientes al informe técnico presentado, no encuentra objeciones y da el visto bueno para lo que corresponda, salvo otro parecer".

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

166 (Ciento sesenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

El Ente Financiador, el Banco de Desarrollo de América Latina, en su Nota OFICPY-085/2023, menciona:

"En cumplimiento de las condiciones establecidas en las ***Condiciones Particulares, Cláusula 8. Condiciones Especiales, numeral 10****. Durante el Período de Desembolsos, punto 1, del contrato de préstamo del Proyecto de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná – CFA 11408, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el CM N°03 del contrato antes citado".*

El monto contractual original es de Gs. 6.800.000.000 (Guaraníes seis mil ochocientos millones) IVA Incluido. El Convenio Modificatorio N°01 incrementó el monto contractual original en Gs. 165.033.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones, treinta y tres mil) IVA Incluido, lo que representó un aumento del 2.43% sobre el monto contractual original.
El Convenio Modificatorio N°02 incrementó el monto contractual original en Gs. 811.165.749 (Guaraníes, ochocientos once millones, ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve) IVA incluido, lo que representó un aumento del 11.93% sobre el monto contractual original. La suma porcentual del Convenio Modificatorio N°01 y N°02 representó un porcentaje de 14.36%.

El monto requerido para el Convenio Modificatorio N°03 es de Gs. 383.655.884 (Guaraníes, trescientos ochenta y tres millones, seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro) IVA incluido, lo que representa un aumento del 5.64% sobre el Monto Contractual Original.

El nuevo monto contractual es de Gs. 8.159.854.633 (Guaraníes, ocho mil ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres) IVA incluido. El monto final acumulado con el Convenio Modificatorio N°03 representa un total de 19.998% de aumento respecto al monto contractual original.

El plazo original contractual es de 4 meses para la Fase A y 13 meses para la Fase B, con el Convenio Modificatorio N°01 se amplió por tres (3) meses el plazo de Fase A, sin afectar el plazo de Fase B. El Convenio Modificatorio N°02 amplió el plazo de Fiscalización de Obras de Fase B en 2 (dos) meses. El presente Convenio Modificatorio N°03 amplía el plazo de Fiscalización de Obras de Fase B en 1.4 (uno con cuatro décimas) meses, finalizando el periodo de fiscalización de obras el 24 de abril del 2023.

Por lo que antecede se solicita, su remisión a la **Dirección de Vialidad** y posteriormente al **Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones** de manera a proseguir con los trámites correspondientes.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

165 (Ciento sesenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Se adjunta en formato físico, la documentación técnica del proyecto de Convenio Modificatorio N°03 con MEU N° 12.959/2023.

Al respecto de la Nota UOC N°1.514/2023 (folio 144), donde se solicita la actualización de todos los documentos adjuntos al expediente en atención al cambio de autoridades, se remite la documentación con las actualizaciones correspondientes.

Atentamente

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Se adjunta:

- Nota OFICPY – 085/2023 de fecha 24/04/2023
- Memorándum N°19 del Supervisor de Obra del MOPC (según Expediente CAF N° 1.471/2023)
- Expediente MEU N° 12.959/2023, de fecha 17 de marzo de 2023 (Incluye toda la documentación técnica de la propuesta del contratista).
- Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF y de la Dirección de Vialidad de fecha 28/08/2023.
- Proyecto de Contrato (Convenio Modificatorio N° 01).
- Proyecto de Resolución Ministerial (Convenio Modificatorio N° 01).
- Proyecto de Contrato (Convenio Modificatorio N° 02).
- Proyecto de Resolución Ministerial (Convenio Modificatorio N° 02).
- Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías de fecha 29/08/2023.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia del Contrato S.G. Ministro N° 246/2021.
- Copia del Convenio de Préstamo.